

manifestándose, que no se sigue ventaja en que se alquilen las casas que corresponden á la feria, para que su producto ingrese en fondos de Propio, porque entre otros inconvenientes, se seguiria el de tener que invertirse en reparos, á que no alcanzarían sus productos; aunque á esta interesada pudiese concederse la gracia que solicita; y en su inteligencia **Acordo** se guarde la

Diligencia sobre entrega y liquidación de fondos, reconocimientos de libros &c.^o

Viose cuenta en este Ayuntamiento de la diligencia practicada, en virtud de lo mandado en el artículo treinta y dos de la Instrucción de seis de Julio de mil ochocientos veinte y ocho, por los Sres. Regidores cesantes, y los individuos del actual, que expresa, para la entrega y liquidación de fondos y reconocimientos de libros de Caja y demas documentos, y se manifiesta el resultado de esta operación por los varios ramos de contribuciones que se indican; y en su virtud **Acordo** quedar enterado

El Reparto de Propio sobre entrega de papeles &c.^o

El Sr. D. Marcos Sanchez hizo presente: que no habiéndose hecho entrega de los papeles y fondos correspondientes á Propio, lo indicaba á la Ciudad para su resolución, y **Acordo** que se forme la Junta de Propio, y haga la entrega como corresponde el depositario de Propio cesante

Reparo q. necesita la pila del caño.

El Sr. D. Diego Maria Melgarejo hizo presente: que por resultas de estar deteriorada la pila del caño, se filtran las aguas, y causan perjuicio á las casas inmediatas; y la Ciudad **Acordo** se haga presente al Sr. Intendente, á fin de que se sirva dar su orden, para que de los fondos de Propio y cantidad señalada para los gastos destinados á este ramo, se proceda á la reparacion de dichos daños por los Sres. Comisarios del mismo D. Julian de Moya y D. Manuel Piñero

Perito substituido del Comercio para la fijacion de capitales.

La Ciudad **Acordo** que durante la ausencia de D. Vicente Polidano, perito del Comercio para la fijacion de capitales en el padron de contribuciones de este año, se nombra

Se pide licencia á la Subdelegación de Propio para los gastos de Candelaria.

á D. Gines Mensión
La Ciudad **Acordo** se oficie al Sr. Intendente Subdelegado de Propio y Arbitrios de la provincia, para que se sirva dar su permiso, con que pueda invertir los gastos señalados por Reglamentos para la funcion de Candelaria

Juan José Morales, licencia para trabajar de carpintero.

Viose en este Ayuntamiento un memorial de Juan José Morales, vecino de esta ciudad, en que expone se halla de oficial de carpintero, y por no tener actualmente fondo para costear el examen de maestro en dha. facultad, solicita se le conceda la

